

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***24 de junio de 2022**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@state.nm.us

Tecnología innovadora utilizada para identificar la fuente de fuga en el sistema de agua potable Chama

Sobrevuelos aéreos y datos satelitales utilizados para buscar rápidamente fugas

CHAMA — Hoy un contratista realizó sobrevuelos aéreos en la localidad de Chama para recopilar datos para identificar la ubicación de la fuga o fugas de la línea de flotación que causaron el corte de agua en la comunidad. KCSI Aerial Patrol, Inc está volando sobre aproximadamente 8,000 acres que comprenden la localidad de Chama y está adquiriendo datos en varias bandas espectrales, incluidas imágenes térmicas. Estos sobrevuelos pueden ayudar a detectar cambios inusuales en la topografía, la temperatura, el contenido de humedad o el crecimiento/salud de la vegetación como resultado de la fuga o fugas de agua potable.

Además, KCSI utiliza datos satelitales recientes para determinar si hay algún cambio inusual en la superficie de la tierra, como el hundimiento de la tierra, en el área. Los datos satelitales pueden resaltar incluso cambios menores en el paisaje en todo Chama durante cortos períodos de tiempo. Si una o más fugas en el sistema de distribución de agua potable produjeron un cambio sutil en el paisaje de la localidad de Chama, un análisis de los datos satelitales puede ayudar a identificar el problema.

“Este enfoque innovador trae la última tecnología a los cielos de Chama, Nuevo México, en un esfuerzo por encontrar el problema en su sistema de distribución de agua potable”, dijo el **secretario del gabinete de Medio Ambiente, James Kenney**. “Estamos trabajando de manera más inteligente para la gente de Chama para que su agua potable se restaure lo más rápido posible”.

El estado de Nuevo México ha estado ayudando a la localidad de Chama desde el 10 de junio de 2022, cuando el estado se dio cuenta por primera vez de la necesidad de agua potable debido a una fuga no atendida en el sistema de distribución de agua potable de la localidad. Si bien los sistemas de agua potable son responsabilidad de los gobiernos locales, el estado intervino de inmediato para prestar ayuda. El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México tiene experiencia en la realización de vigilancia aérea y análisis de imágenes satelitales para garantizar el cumplimiento de diversas normas y permisos.

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México conectó la localidad de Chama con KCSI y ayudó con el alcance del trabajo y el proceso de contratación. El costo de la adquisición y análisis de datos de vigilancia aérea, junto con el análisis de imágenes satelitales, es de aproximadamente 130.000 dólares. La financiación del contrato con KCSI es a través de fondos de desembolso de capital existentes asignados a la localidad de Chama en 2021 designados específicamente para mejoras y reparaciones del sistema de agua.

KCSI Aerial Patrol, Inc se asociará con Ceres Imaging para el procesamiento y análisis de datos. KCSI y Ceres se han asociado durante los últimos ocho años en el mapeo agrícola e imágenes térmicas aéreas que se adaptan de manera única a esta aplicación. KCSI también se asocia con Boston Geospatial para analizar los datos satelitales recopilados por el Servicio Geológico de los Estados Unidos.

KCSI Aerial Patrol, Inc opera una flota de más de 30 aviones seleccionados por su utilidad como plataformas de adquisición y vigilancia de datos aéreos. KCSI se especializa en la recopilación de datos aéreos de un conjunto de sensores, así como en el patrullaje a baja altitud de campos petroleros, oleoductos e infraestructura.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###